

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF-ALTA VELOCIDAD, PARA PROCEDER A LA APERTURA DEL ARCHIVO ELECTRONICO O SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA) Y DEL SOBRE Nº 3 (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS) EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CONVERSIÓN DE VÍAS 14 Y 15 AL ANCHO UIC EN LA ESTACIÓN DE CHAMARTÍN (MADRID) Y DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CIMENTACIONES Y PILAS ENTRE LAS VÍAS 13 Y 17 DE LA ZONA DEL CUBRIMIENTO DE LA CABECERA SUR DE LA ESTACIÓN DE CHAMARTÍN. ÁMBITOS APE 05.31 CENTRO DE NEGOCIOS Y APR 05.10 ESTACIÓN DE CHAMARTÍN

Nº 4.20/20830.0195 – ON 020/20

Miembros de la Comisión:

- D. MANUEL GANCEDO COBREROS.** Representante de ADIF – ALTA VELOCIDAD. Presidente.
- D. HORACIO ALVAREZ GONZALEZ.** Representante de la Dirección de Asesoría Jurídica de ADIF. Vocal.
- D. FELIX DE LA GUIA CÁRDENAS.** Representante de ADIF–Alta Velocidad. Vocal.
- Dª MARIA EMMA GONZALEZ ANDREU.** Representante de ADIF–Alta Velocidad. Secretaria.
- D. MARIANO GARROTE HERAS.** Director de Compras y Contratación. Vocal Asesor.

(En virtud del Convenio de encomienda de gestión entre ADIF–Alta Velocidad y ADIF de 20 de diciembre de 2019)

En Madrid a 17 de febrero de 2021, siendo las 10:30 horas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, sin necesidad de reunirnos físicamente, celebrando la sesión a distancia, se constituyó la Comisión de Valoración de ADIF–Alta Velocidad, para proceder a la apertura y verificación del archivo electrónico o sobre nº1 (documentación administrativa y de solvencia) presentada en tiempo y forma por las empresas licitadoras del procedimiento de contratación arriba indicado y a la apertura del archivo electrónico o sobre nº 3 (documentación relativa a criterios no evaluables mediante fórmulas).

Previamente a la apertura, se hizo constar a los miembros de la Comisión:

1. El deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y se recuerda a los Miembros de la Comisión que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

2. Los miembros de la Comisión, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Comisión, continúa la sesión.

Las empresas que han presentado oferta al objeto de participar en el citado procedimiento, según el "Certificado de Recepción de Ofertas"

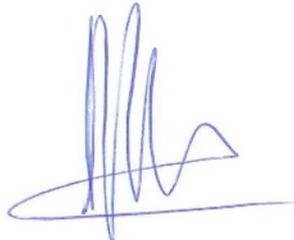
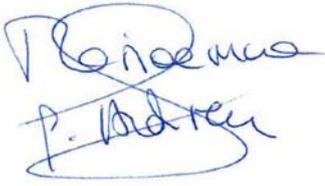
1. CONTRATAS Y VENTAS S.A.U.
2. S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA
3. ACCIONA CONSTRUCCIÓN S.A.
4. FERROVIAL CONSTRUCCION, S.A.

5. ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.
6. UTE VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. – AZVI, S.A.U.
7. UTE JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. – CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
8. UTE CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES COPROSA, S.A. – LANTANIA S.A.U.
9. UTE AGRUPACION GUINOVRT OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A. – OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.
10. UTE COALVI, S.A. – ALDESA CONSTRUCCIONES, S.A.
11. UTE SACYR CONSTRUCCION, S.A. – SACYR NEOPUL, S.A.
12. UTE AVINTIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L. – CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
13. UTE DRAGADOS, S.A. – TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
14. UTE CONSTRUCTORA SAN JOSE, S.A. – COMSA, S.A.
15. UTE MONTAJES ELECTRICOS VINAEELECTRIC, S.L. – OBRAS PUBLICAS Y REGADIOS, S.A.

Examinada por los miembros de la Comisión de Valoración la documentación del archivo nº1 o documentación administrativa presentada por los licitadores, se ha considerado bastante y suficiente.

A continuación, se procede a la apertura del archivo electrónico o SOBRE Nº 3 (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS) de cada uno de los licitadores y se hará entrega de la misma a los servicios técnicos, para la elaboración del preceptivo informe, tal y como se establece en la cláusula 12, del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, que rige la presente contratación

Sin más incidencias, se levanta la sesión a las 11.30 horas del día de la fecha, levantándose el presente Acta en fe del mismo

El Presidente	La Secretaria
 <p data-bbox="300 1317 638 1348">Fdo: Manuel Gancedo Cobreros</p>	 <p data-bbox="820 1317 1197 1348">Fdo: María Emma Gonzalez Andreu</p>